UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN FACULTAD DE DERECHO



TESIS

DISCREPANCIAS TEÓRICAS Y EMPIRISMOS NORMATIVOS

QUE SUSTENTAN QUE EL DELITO DE ABORTO SEA ELEVADO A

LA CATEGORÍA DE HOMICIDIO.

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Licenciado en Derecho.

AUTOR:

Bach. Liliam María Zapata Ubillús

CHICLAYO- PERÚ

2008

El ser humano está en permanente defensa de la vida frente a los diversos hechos o fenómenos que atentan con la existencia del hombre desde la concepción hasta el término de la misma por muerte natural. Las ciencias han recurrido a métodos de investigación científicos de alta tecnología en el afán de conservar y prolongar la vida; sin embargo tiene su fin porque todo ser vivo es mortal, pero contradictoriamente el mismo hombre ha desarrollado la ciencia para truncar la existencia del hombre desde su concepción. El aborto es un hecho permanente y creciente sobre la amenaza a la vida, este trabajo de investigación trata de identificar los factores, actores y agentes que amenazan la vida y la consistencia jurídica de defensa con el deseo de contribuir en la actualización de la normatividad que garantice la conservación de la vida del ser humano desde la concepción.

Al ser la tesis una investigación conducente a producir conocimientos nuevos, es necesario recurrir al fundamento científico, el cual implica la atingencia a teorías con solvencia cognoscitiva y al uso de procedimientos o instrumentos que ostenten cierta validez, tal como veremos en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Es oportuno señalar, que la Tesis en mención, analiza la realidad problemática desde una doble vertiente. Así, la primera de ellas basada en la controversia existente respecto a cuándo se inicia la vida humana, pese a que científicamente la embriología y la genética han probado que la vida humana se inicia con la concepción y la segunda sustentada en la falta de protección que el Derecho Penal ha demostrado hacia el concebido lo cual queda fehacientemente comprobado con la contradicción surgida a consecuencia de lo expresado en la teoría preventiva del delito y la aplicación de la pena que nuestro Código Penal ha impuesto al delito del Aborto.

Su justificación radica en que pretende sustentar que el delito de aborto sea elevado a la categoría de homicidio, con respecto a un marco referencial que integre conceptos básicos y normas que fueron comparadas mediante un análisis cuanti – cualitativo con el apoyo de las autoridades y la sociedad en general; con el propósito de identificar las causas de cada parte del problema; de tal manera que tengamos base para proponer soluciones que eviten la comisión de este ilícito y más bien lo sancionen.

Confío en que cada uno de los miembros del Jurado Evaluador, sabrán apreciar éste análisis minucioso de la legislación con un espíritu de real valoración, en la medida de que mi pretensión ha sido motivada por un amplio deseo de superación y ansia de conocimiento.